



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**144****MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.347 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yuriy Hentsar, contra la empresa “Alarifes y Trolhas, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Alarifes & Trolhas Construção Civil, Unipersonal Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 422 de 2010*

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de los de Madrid, los presentes autos sobre ordinario, siendo partes en los mismos; de una, como demandante, don Yuriy Hentsar, asistido por la letrada doña Susana Álvarez Reynosa, y de otra, como demandados, “Alarifes & Trolhas Construção Civil, Unipersonal Limitada”, que no comparece, y “Alarifes y Trolhas, Sociedad Limitada”, representada por don Manuel Reyes Cora, con citación del Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Alejandro Angosto Garat.

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por don Yuriy Hentsar, contra “Alarifes & Trolhas Construção Civil, Unipersonal Limitada”, y “Alarifes y Trolhas, Sociedad Limitada”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos del actor.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Alarifes & Trolhas Construção Civil, Unipersonal Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.219/11)